

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO



ANTONIO PEREZ BAYON
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0219

ASUNTO: Revisión Formal; Procedimiento
Sumario

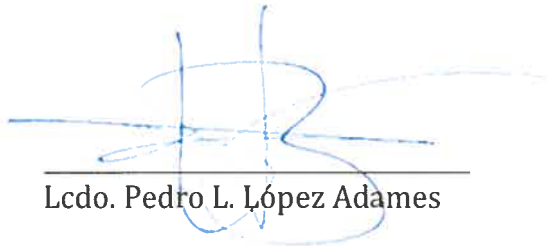
RESOLUCION Y ORDEN

**(En torno a Urgente Notificación de Nueva Representación Legal y
Solicitud de Término)**

Atendida la *Urgente Notificación de Nueva Representación Legal y Solicitud de Término* presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica (Autoridad o Promovida), se declara la misma **HA LUGAR. Se deja sin efecto** el señalamiento del 18 de junio de 2021 y se transfiere la Vista Administrativa para el **19 de agosto de 2021** a las **9:30 a.m.**

Notifíquese.

En San Juan, Puerto Rico a 17 de junio de 2021.



Lcdo. Pedro L. López Adames

CERTIFICACIÓN:

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Pedro L. López Adames el 17 de junio de 2021. Certifico además que el 17 de junio de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden con relación al caso número: NEPR-RV-2019-0219 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a rgonzalez@diazvaz.law; y aperezbayonjd@gmail.com.

Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Resolución y Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Rafael E. González Ramos
P.O. Box 11689
San Juan, P.R. 00922-1689

Antonio Pérez Bayón

136, Calle A
Urb. El Paraíso
Arecibo, P.R. 00612

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de junio de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria



